



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

2025

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. CONTEXTO INSTITUCIONAL	5
1.1 Identificación y naturaleza de la institución.....	5
1.2 Misión	5
1.3 Visión.....	5
1.4 Principios universitarios	5
1.5 Código de Integridad.....	6
2. COMPONENTE TRANSVERSAL.....	7
2.1 Declaración Institucional.....	7
2.2 Objetivos.....	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos	8
2.3 Alcance	9
2.4 Planeación.....	1
2.5 Supervisión, monitoreo y administración.....	1
2.6 Reportes.....	3
2.7 Formación	4
2.8 Comunicación	4
2.9 Auditoría y Mejora.....	5
3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	5
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	6
A. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6
A.1 Gestión de riesgos para la integridad pública.....	6
A.2 Gestión de riesgos LA/FT/FP	6
A.3 Canales de denuncia.....	7
A.4 Debida Diligencia.....	8
B. Redes y Articulación	8
B.1 Redes internas	8
B.2 Redes externas	8

C. Modelo de Estado Abierto	8
C.1 Acceso a la información pública y transparencia	8
C.1.1 Transparencia activa:.....	9
C.1.2 Transparencia pasiva:	9
C.1.3 Accesibilidad:	9
C.1.4 Instrumentos de gestión de la información:.....	9
C.1.5 Código de Integridad:	9
C.1.6 Diálogo y corresponsabilidad:.....	10
C.1.7 Participación ciudadana y rendición de cuentas:	10
D. Iniciativas adicionales.....	10
D.1 Buenas prácticas en transparencia y gestión ética	10
D.2 Estrategia de Racionalización de Trámites.....	11

PRESENTACIÓN

La transparencia y la ética pública son principios fundamentales para la construcción de instituciones confiables y eficientes, que fomenten la participación ciudadana y garanticen el adecuado uso de los recursos públicos. En este contexto, el **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 de la Universidad de Córdoba** se erige como un mecanismo estratégico para fortalecer la gestión institucional, prevenir riesgos de corrupción y consolidar una cultura de integridad en todos los niveles de la comunidad universitaria.

Este programa se desarrolla en cumplimiento de la **Ley 2195 de 2022**, que establece la obligatoriedad de formular e implementar programas de transparencia en entidades públicas, sustituyendo el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)** por un enfoque más integral y preventivo. Asimismo, el **Decreto 1122 de 2024** en su anexo técnico definen los lineamientos para estructurar el PTEP, asegurando su alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las políticas de gestión y desempeño institucional.

El PTEP 2025 está compuesto por dos ejes fundamentales: **el Componente Transversal**, que garantiza su implementación en todas las dependencias de la Universidad y su integración con la planeación institucional, y el **Componente Programático**, que agrupa acciones específicas orientadas a la identificación, mitigación y control de riesgos de corrupción, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas.

Con este programa, la Universidad de Córdoba reafirma su compromiso con la integridad, la responsabilidad y la legalidad, promoviendo un entorno académico y administrativo basado en la confianza y la ética pública. La implementación del PTEP 2025 permitirá consolidar una Universidad más abierta y participativa, en la que la rendición de cuentas y el acceso a la información sean pilares fundamentales para su desarrollo y proyección futura.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1 Identificación y naturaleza de la institución

La Universidad de Córdoba, creada mediante la Ley 37 de 1966, es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y la planeación del sector educativo. Su domicilio es la ciudad de Montería y podrá establecer seccionales en cualquier municipio del país. Posee autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, facultad para darse y modificar sus estatutos y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

1.2 Misión

La Universidad de Córdoba es una institución pública de educación superior que forma integralmente ciudadanos capaces de interactuar en un mundo globalizado, con el fin de contribuir a la transformación, innovación y desarrollo sostenible de la sociedad en el ámbito regional, nacional e internacional desde las ciencias básicas, agropecuarias, las ciencias aplicadas e ingenierías, las ciencias sociales, administrativas, jurídicas, humanas, educación y la salud. Así mismo, realiza procesos de investigación y proyección social, se fundamenta en la idoneidad académica y promueve la calidad, la innovación, el emprendimiento, la inclusión, el humanismo y los valores éticos

1.3 Visión

En el 2031, la Universidad de Córdoba será un referente de alta calidad con pertinencia e innovación en sus programas académicos, aportes científicos, culturales, por el fomento de la interdisciplinariedad, el humanismo, el desarrollo sostenible y buen gobierno, que le permite desarrollar sinergias estratégicas y soluciones viables, a las necesidades de la sociedad en un contexto dinámico.

1.4 Principios universitarios

Autonomía. La Universidad de Córdoba orienta su accionar en el marco de la Constitución Política Nacional y la ley, lo cual implica el respeto por la democracia, el pluralismo ideológico, la libertad de cátedra, de pensamiento, la tolerancia, la libertad de expresión, sin interferencia del poder público en estos asuntos, ni en el manejo administrativo o financiero de la institución, primando siempre el interés general, el bien común y el orden público, bajo la inspección y vigilancia del Estado

Integralidad. Proceso académico que busca la formación integral de los estudiantes de tal forma que adquieran competencias en lo científico, tecnológico,

artístico y humanístico, de tal forma que permita la convivencia pacífica y el respeto por los valores ciudadanos.

Innovación. Generación de conocimiento en el campo científico y cultural, así como la oferta de bienes y servicios producto de la innovación buscando impactar positivamente el entorno y viabilizar su transferencia a las comunidades que lo requieren. Estos procesos misionales de la Universidad se fundamentan en la interdisciplinariedad y el ejercicio ético profesional.

Calidad y Coherencia. Es la capacidad de respuesta oportuna y pertinente que la Universidad de Córdoba tiene con sus usuarios y partes interesadas a través de sus procesos institucionales, utilizando la significación de mejoramiento continuo como mecanismo para el logro de sus objetivos.

Desarrollo Sostenible. Concepto de desarrollo que permite el crecimiento económico y bienestar social sin comprometer los recursos ambientales y capacidades económicas de las generaciones futuras. La Universidad contribuye al logro de los objetivos de desarrollo sostenible ODS, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas en correspondencia con la viabilidad institucional.

Internacionalización. Proceso cultural y económico que se ha derivado por el avance tecnológico y la necesidad de interacción de las comunidades a escala global. La Universidad de Córdoba transforma los servicios ofrecidos para impulsar el logro de competencias y servicios académicos que estén a la par de estándares a nivel mundial.

1.5 Código de Integridad

La Universidad de Córdoba, a través de la **Resolución 1743, del 12 de noviembre de 2021**, adopta el Código de Integridad de la institución para los servidores públicos como un marco de referencia fundamental para el cumplimiento de su misión institucional. Este Código tiene como objetivo establecer una guía de comportamiento que permita a los servidores públicos de la Universidad de Córdoba, interiorizar y apropiarse de los valores institucionales en sus acciones diarias, con el fin de incentivar en los mismos una cultura orientada al servicio al ciudadano y el desarrollo de una gestión pública transparente, eficiente y de calidad.

En este contexto, el actuar de los servidores públicos debe estar alineado con los siguientes valores fundamentales:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general y comprometido contra toda forma de corrupción.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las

personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Diligencia: Cumplio con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos y superar los retos institucionales

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas en su diversidad, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Sentido de Pertenencia: Soy leal y me identifico con los principios y valores que rigen en la Universidad de Córdoba, siendo parte integral de ella, defendiéndola, preservándola y propendiendo por su desarrollo.

2. COMPONENTE TRANSVERSAL

El Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 de la Universidad de Córdoba establece los lineamientos esenciales para su implementación, asegurando que la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas se integren de manera efectiva en la gestión universitaria. Este componente permite articular las estrategias del programa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y fortalecer la cultura organizacional basada en principios éticos. Su propósito es garantizar que todos los procesos académicos y administrativos se desarrollen con criterios de legalidad y responsabilidad, promoviendo la confianza de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

2.1 Declaración Institucional

En la Universidad de Córdoba, creemos en la transparencia, la integridad y la ética pública como valores fundamentales que orientan nuestra misión educativa y nuestro compromiso con la sociedad. Nos proyectamos como una institución de educación superior que lidera con el ejemplo, promoviendo una gestión abierta, participativa y responsable, en la que la rendición de cuentas y el acceso a la información sean principios inquebrantables de nuestro actuar.

En este contexto, la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Córdoba como ente universitario autónomo y de carácter público declara y adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como una guía fundamental para el actuar de todos sus funcionarios: docentes, administrativos y contratistas. Este compromiso institucional, es un acto que refleja nuestra voluntad de contribuir

con la construcción de una sociedad justa y transparente, en el que cada miembro de la comunidad universitaria se convierta en un agente de cambio y promotor de la cultura de legalidad.

a través de las cuatro líneas de defensa (estratégica, primera, segunda y tercera) está comprometido con la gestión continua de la lucha contra la corrupción, basándose en el código de integridad del servidor público colombiano, para consolidar una cultura institucional que inspire confianza y garantice el correcto uso de los recursos públicos.

A través del PTEP 2025, consolidaremos acciones innovadoras que permitan la prevención de riesgos de corrupción, la participación ciudadana y la mejora continua en la gestión pública universitaria. Nuestro compromiso es firme y de largo plazo: ser una institución de referencia en transparencia y buen gobierno, donde la confianza y la integridad sean los pilares que guíen nuestro futuro.

2.2 Objetivos

Objetivo general

Fortalecer la cultura de transparencia, integridad y rendición de cuentas en la Universidad de Córdoba, mediante la implementación de estrategias y mecanismos efectivos que permitan prevenir, identificar y mitigar riesgos de corrupción, garantizando una gestión pública eficiente, participativa y alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Objetivos específicos

- Fortalecer el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, asegurando la disponibilidad y actualización de datos relevantes en el portal de transparencia institucional, conforme a la Ley 1712 de 2014, para promover una gestión abierta y participativa.
- Implementar medidas eficaces de prevención y gestión de riesgos de corrupción, incluyendo la identificación, monitoreo y mitigación de dichos riesgos, con base en auditorías internas y externas periódicas que permitan garantizar la integridad institucional.
- Consolidar canales seguros y efectivos para la denuncia de actos de corrupción, garantizando la protección, confidencialidad y seguimiento adecuado a los denunciantes, en cumplimiento con los lineamientos legales vigentes.
- Promover una cultura institucional de ética e integridad, mediante programas de formación continua para docentes, administrativos y estudiantes, que fortalezcan los valores éticos y la transparencia en todas

las actividades universitarias.

- Fomentar la participación ciudadana y la cooperación interinstitucional, a través de audiencias públicas, espacios de diálogo y alianzas estratégicas con organismos de control y otras entidades, para mejorar el control social y compartir buenas prácticas en transparencia.

2.3 Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública es liderado por la Dirección de Planeación y Desarrollo con el apoyo de la Oficina de Control Interno, se aplicará a todos los niveles de la institución, garantizando su implementación en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Su alcance incluye a los actores clave de la comunidad universitaria (funcionarios, contratistas y proveedores) que tienen responsabilidad directa sobre las actividades formuladas y que intervienen en la gestión y supervisión de la transparencia institucional.

2.4 Planeación

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Universidad de Córdoba se desarrollará a través de un ciclo estructurado, en un periodo de tiempo de enero a agosto de 2025, y que incluye las siguientes etapas:

Etapa	Descripción	Responsable	Medio
Formulación	<ul style="list-style-type: none">Consolidación del documento borrador donde se desarrollen los dos componentes que conforman el Programa	Dir. de Planeación y Desarrollo	Documento en borrador
Validación	<ul style="list-style-type: none">Revisión técnica del borrador del PTEP por parte de las áreas misionales y de control.Publicación del borrador del PTEP en la página web de la universidad.Consulta pública durante 15 días calendario.Recepción y análisis de comentarios de los grupos de interés.	Dir. de Planeación y Desarrollo	Reuniones de revisión; documento en borrador
Consolidación	<ul style="list-style-type: none">Consolidación de los comentarios realizados por los grupos de interésIncorporación de ajustes según comentarios recibidos.Elaboración de la versión final del Programa de Transparencia y Ética Pública para el cuatrienio establecido.	Dir. de Planeación y Desarrollo	Documento final
Aprobación	<ul style="list-style-type: none">Presentación del documento final ante el Comité Institucional de Calidad y de Coordinación de Control Interno, para la aprobación del PTEP.Aprobación según los procedimientos del Comité.	Comité de Planeación	Acta de aprobación
Publicación	<ul style="list-style-type: none">Divulgación del documento aprobado en la página web institucional, de conformidad con lo que disponga el Ministerio de las TIC.	Oficina de Comunicaciones	Página web, correo institucional
Ejecución	<ul style="list-style-type: none">Se implementarán las acciones definidas en el Plan de Ejecución y Seguimiento, con seguimiento trimestral.	Todas las dependencias	Actas de seguimiento
Modificación o reformulación	<ul style="list-style-type: none">Cualquier modificación o reformulación del PTEP se realizará en atención a hallazgos de auditorías, recomendaciones de Comités, requerimientos de entes de control o cambios significativos en el contexto institucional.	Dir. de Planeación y Desarrollo - Oficina de Control Interno	Publicación actualizada del documento

Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP

La Universidad de Córdoba formulará anualmente el Plan de Ejecución y Monitoreo como anexo del Programa de Transparencia y Ética Pública. Este plan se construirá en concordancia con los objetivos y líneas estratégicas del Programa y tendrá en cuenta las prioridades definidas institucionalmente, los riesgos asociados a la integridad pública, así como las recomendaciones surgidas de auditorías previas. Su elaboración estará a cargo de la Dirección de Planeación y Desarrollo con el acompañamiento de los líderes de proceso, y deberá completarse durante el mes de enero de cada vigencia, para su posterior publicación.

El Plan de Ejecución y Seguimiento contendrá una matriz detallada con las acciones estratégicas, actividades por componente, los responsables de su implementación, los medios de verificación y la periodicidad estimada de ejecución. Esta herramienta será utilizada tanto para la ejecución operativa como para el control estratégico del cumplimiento del Programa. Su estructura permitirá la consolidación de informes internos y la rendición de cuentas a los entes de control.

Implementación de alternativas innovadoras

La Universidad de Córdoba promoverá acciones de innovación en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública que fortalezcan su alcance y efectividad. Estas iniciativas podrán incluir: el uso de plataformas digitales para el seguimiento de acciones, la automatización de reportes de cumplimiento y la implementación de mecanismos participativos que permitan a la ciudadanía y a los estudiantes aportar al seguimiento del Programa. Estas innovaciones serán gestionadas interinstitucionalmente por la Dirección de Planeación y Desarrollo, la Oficina de Comunicaciones, la Oficina de subdirección de TI y demás dependencias pertinentes.

2.5 Supervisión, monitoreo y administración

La Universidad de Córdoba ha definido una estructura clara para el monitoreo, administración y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública, asignando responsabilidades claras al interior de la entidad para garantizar su correcta implementación y mejora continua.

La administración del Programa estará a cargo de la Dirección de Planeación y Desarrollo, quien tendrá la responsabilidad de gestionar, consolidar y validar las acciones desarrolladas en el marco del Programa definido. Asimismo, cada proceso

deberá garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas, reportar avances y proporcionar información para la evaluación y ajuste requerido.

Para la implementación y cumplimiento del programa, se han definido los siguientes roles y responsabilidades según las líneas de defensa contempladas en el Modelo Estándar de Control Interno:

Línea de Defensa	Rol	Responsable	Responsabilidad Frente al PTEP
Estratégica	Supervisión	Comité Institucional de Calidad y de Coordinación del Sistema de Control Interno	<p>Incorporar el Programa de Transparencia y Ética Pública al Plan Operativo Anual para velar que la gestión institucional se realice bajo principios de integridad y rendición de cuentas.</p> <p>Promover el trabajo articulado con las diferentes áreas y dependencias de la institución, para el desarrollo del programa con un enfoque integral y participativo.</p> <p>Hacer seguimiento a la implementación del programa, los avances y los resultados garantizando el cumplimiento de los objetivos del mismo.</p>
Primera Línea de Defensa	Monitoreo	Líderes proceso responsables delegados	<p>Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.</p> <p>Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión.</p> <p>Alinear las actividades del proceso que lideran con los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.</p> <p>Implementar y monitorear las acciones estratégicas del programa en sus áreas de responsabilidad.</p> <p>Incentivar la ejecución de las actividades, procesos o servicios que prestan, bajo estándares éticos y de transparencia.</p> <p>Reportar de manera periódica los avances y resultados relacionados con la implementación del programa en su área o proceso.</p>
Segunda Línea de Defensa	Administración	Dir. Planeación Desarrollo	<p>de y</p> <p>Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia.</p> <p>Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia</p> <p>Formular las acciones estratégicas necesarias para la implementación Programa de Transparencia y Ética Pública y la incorporación al Plan Operativo Anual</p>

			<p>Establecer los indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa.</p> <p>Realizar seguimiento a las acciones del plan y elaborar informes periódicos sobre los resultados.</p> <p>Realizar los análisis necesarios e incorporar o ajustar las estrategias o acciones que se consideren pertinentes.</p> <p>Coordinar con las áreas y dependencias de la universidad las actividades de socialización e implementación del programa.</p>
Tercera Línea de Defensa	N/A	Oficina de Control Interno	<p>Garantizar que las actividades del programa se desarrollen bajo principios de integridad y transparencia, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.</p> <p>Evaluar la implementación del Programa a través de auditorías para asegurar la correcta ejecución en todas las áreas de la entidad.</p> <p>Evaluar los controles internos relacionados con la ética y la transparencia.</p> <p>Proponer acciones correctivas y preventivas para mejorar los índices de transparencia y ética pública.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de las normas legales y los lineamientos relacionados con la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.</p> <p>Promover una cultura ética, transparente de autocontrol y responsabilidad.</p>

2.6 Reportes

Para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Universidad de Córdoba ha definido una estructura de reportes internos y externos alineada con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La **Oficina de Control Interno** es responsable de hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP mediante **informes internos trimestrales**, elaborados con base en auditorías programadas a las dependencias a través de la herramienta de seguimiento del consolidado de planes de mejoramiento. Estos reportes detallan el avance de las acciones y el cumplimiento de metas y permiten evaluar el progreso del Plan de Ejecución y Monitoreo, manteniendo informados a los responsables de cada área y garantizando la mejora continua. Con base en estos informes se elabora un **Informe de Evaluación anual** que consolida resultados alcanzados, oportunidades de mejora y recomendaciones,

el cual se publica en la página web institucional y se presenta ante el Comité Institucional de Calidad y de Coordinación del Sistema de Control Interno, permitiendo ajustar y fortalecer el Programa.

Por su parte, la Dirección de Planeación y Desarrollo será la encargada de consolidar y presentar los reportes externos, particularmente los requeridos en el marco del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión), herramienta con la cual se mide el desempeño institucional. Estos informes se elaboran anualmente y recogen información transversal y programática, permitiendo evidenciar el cumplimiento del PTEP ante los entes de control y demás actores externos.

2.7 Formación

La Universidad de Córdoba tiene como propósito articular el Programa de Transparencia y Ética Pública con el Plan Institucional de Capacitación, incorporando en sus componentes de formación temáticas que promuevan la apropiación de los principios éticos, la gestión de riesgos y la transparencia institucional. De este modo, se busca garantizar que todos los actores involucrados en el programa comprendan sus responsabilidades y participen activamente en su implementación y mejora continua.

2.8 Comunicación

Con el objetivo de promover iniciativas de comunicación asociadas a los principios de transparencia, buen gobierno, comportamiento ético, rendición de cuentas y participación ciudadana, la Universidad de Córdoba desarrollará la estrategia **“Unicórdoba te Cuenta, gestión, visibilidad y comunicación y participación ciudadana”**, mediante la cual se darán a conocer a través de los canales de comunicación institucionales y a los diferentes públicos de interés, los avances y ejecutorias del gobierno universitario.

En este sentido se busca fortalecer la gestión comunicacional de la institución mediante la articulación estratégica, oportuna y transparente de los mensajes institucionales, que permitan visibilizar el quehacer universitario, consolidar relaciones de confianza con los públicos internos y externos, mejorar la experiencia de atención al usuario y proyectar una imagen coherente, sólida y transformadora de la institución ante la sociedad.

Considerando lo anterior, la Universidad de Córdoba, en el marco de la estrategia anteriormente planteada, publicará su Plan de Transparencia y Ética Pública y sus

anexos en el sitio web institucional, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020.

2.9 Auditoría y Mejora

La Oficina de Control Interno es responsable de realizar la auditoría al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante la elaboración de un **Informe de Evaluación anual**, que evidencia avances, hallazgos, no conformidades e incumplimientos en la ejecución del Programa, con base en los reportes internos y las auditorías trimestrales realizadas a las dependencias. Este informe es presentado ante la Alta Dirección, representada por el Comité Institucional de Calidad y de Coordinación del Sistema de Control Interno, con el propósito de orientar decisiones sobre el fortalecimiento del PTEP.

Como parte del componente de mejora, el informe incluye recomendaciones y acciones correctivas que contribuyen a optimizar la gestión del Programa. Cuando se identifique la necesidad de ajustar el Plan de Ejecución y Monitoreo o modificar alguna de sus acciones, se presentarán las propuestas correspondientes ante el Comité. Adicionalmente, al inicio de cada vigencia se promoverán espacios de análisis conjuntos con el administrador del Programa y otros actores clave, con el fin de facilitar la toma de decisiones, anticiparse a riesgos, y consolidar un enfoque preventivo que garantice la mejora continua del PTEP y su alineación con los principios de transparencia y ética pública.

3 COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad de Córdoba se denominará **Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción** y se estructura en torno a 4 temáticas que a su vez contemplan 14 acciones claves que buscan prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción y fomentar una cultura de legalidad. Esta estrategia está alineada con las normativas vigentes y las guías emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). A continuación, se detallan las principales áreas de acción.

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La presente Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción se fundamenta en un conjunto de acciones estratégicas diseñadas para operar de forma articulada, sistémica y sistemática dentro del Programa. Este enfoque reconoce la complejidad del fenómeno de la corrupción y la necesidad de una respuesta coordinada y multidimensional.

A. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

A.1 Gestión de riesgos para la integridad pública

La Universidad de Córdoba tiene definida la Política de Administración de Riesgos OMAN-001 la cual está publicada en el Sistema de Control Documental del SIGEC. Esta política se encuentra alineada a la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública y tiene como objetivo orientar y fortalecer la toma de decisiones oportuna y minimizar los efectos no deseados al interior de la Universidad, con el fin de dar continuidad a la gestión institucional, con un enfoque preventivo que permita la protección de los recursos, alcanzar mejores resultados y mejorar la prestación de servicios a sus usuarios y asegurar el cumplimiento de los compromisos con las partes interesadas.

Con base en esta política cada proceso tiene su mapa de riesgos el cual es objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno para verificar el cumplimiento de los controles establecidos para evitar la materialización de estos.

A.2 Gestión de riesgos LA/FT/FP

La Universidad de Córdoba implementará medidas para prevenir que sea utilizada, directa o indirectamente, en actividades relacionadas con **lavado de activos (LA)**, **financiación del terrorismo (FT)** y **financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP)**. Estas acciones incluyen el fortalecimiento de controles en procesos contractuales, financieros y administrativos, la verificación de antecedentes de contratistas y proveedores, y la actualización periódica de sus datos. Además, se capacitará a los funcionarios de áreas clave en la identificación y prevención de estos riesgos, consolidando un enfoque institucional preventivo y responsable.

A.3 Canales de denuncia

Este componente se constituye en una herramienta clave y esencial para garantizar la transparencia, la integridad institucional y la participación de la comunidad académica en la construcción de una cultura ética. Estos canales permiten a estudiantes, docentes, administrativos y ciudadanos en general reportar de manera confidencial y segura posibles irregularidades, actos de corrupción, comportamientos contrarios a la ética o situaciones que atenten contra el buen funcionamiento de la Universidad. Su adecuada implementación asegura una gestión oportuna de la información, promoviendo la rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos institucionales.

Más allá de ser mecanismos reactivos, los canales de denuncia se consolidan como instrumentos preventivos, al permitir el análisis de los reportes para identificar falencias internas, fortalecer la gestión del riesgo y adoptar medidas correctivas. Al promover su uso mediante campañas de sensibilización, materiales informativos y protocolos claros, la universidad fomenta un entorno de confianza y corresponsabilidad, en el que la voz de la comunidad se convierte en un pilar fundamental para el fortalecimiento de un gobierno universitario transparente, ético y comprometido con el bien común.

Considerando lo anterior, la Universidad de Córdoba cuenta con diferentes mecanismos para presentar denuncias:

Atención presencial

Oficina de Comunicaciones - Área Atención al Usuario

Lunes a viernes 7:00 a.m a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4:00 p.m

Atención telefónica

Línea fija - PBX: + 57-6047862396 Ext: 1042

Línea Anticorrupción: +57 604 -7862396 Ext: 1030

Lunes a viernes de 7:00 a.m a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4:00 p.m

Canales virtuales

- Correo electrónico: **sistemapqrs@correo.unicordoba.edu.co**
- Formulario PQRSFD: (<http://pqrs.unicordoba.edu.co/>)
- Línea de WhatsApp: +57 310 207 6241
- Creación de un canal específico de denuncias por corrupción de acuerdo a la metodología de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República
- Divulgar el Protocolo de Atención al Ciudadano, haciendo especial énfasis en los canales de denuncia

A.4 Debida Diligencia

Con el fin de garantizar relaciones transparentes y seguras, la Universidad de Córdoba implementará un procedimiento de **debida diligencia** para conocer adecuadamente a las contrapartes con las que se relaciona en procesos de contratación y cooperación. Este procedimiento incluirá la verificación de antecedentes legales, financieros y reputacionales mediante fuentes oficiales y listas restrictivas, así como herramientas como listas de chequeo y criterios mínimos de evaluación. También se capacitará al personal responsable en la aplicación de este procedimiento, fortaleciendo la integridad institucional y la prevención de riesgos asociados a LA/FT/FP.

B. Redes y Articulación

B.1 Redes internas

La Universidad de Córdoba promoverá la creación de redes internas entre los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el fin de facilitar el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas. Estos espacios de articulación permitirán mejorar la gestión del Programa, fortalecer la toma de decisiones informadas y apoyar la identificación y control de riesgos, contribuyendo a una cultura institucional más ética y transparente.

B.2 Redes externas

La Universidad fortalecerá su articulación con redes e instancias externas de coordinación interinstitucional, como la Secretaría de Transparencia y otras entidades públicas o académicas. Esta participación permitirá compartir experiencias, cumplir con el principio de colaboración armónica y promover la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la integridad pública en el entorno universitario.

C. Modelo de Estado Abierto

C.1 Acceso a la información pública y transparencia

La Universidad de Córdoba garantizará el derecho de acceso a la información pública mediante el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de

transparencia. Para ello, se fortalecerán los mecanismos de publicación y divulgación proactiva de información en medios físicos y digitales, permitiendo a la ciudadanía consultar, comprender y hacer seguimiento a la gestión institucional, en línea con los principios del Estado Abierto.

C.1.1 Transparencia activa: la Universidad asegurará la disponibilidad de información pública relevante mediante su publicación en medios físicos y electrónicos, incluyendo el sitio web institucional, con una actualización periódica y lenguaje claro. Esto permitirá a la ciudadanía conocer la gestión universitaria, sus decisiones y el uso de los recursos públicos, mediante ejercicios de divulgación proactiva.

C.1.2 Transparencia pasiva: la institución garantizará el adecuado trámite de las solicitudes de acceso a la información, conforme a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015. Se dará cumplimiento a los principios de gratuidad, oportunidad y suficiencia, asegurando que toda persona pueda acceder a la información pública que requiera, salvo las excepciones legales.

C.1.3 Accesibilidad: la Universidad adoptará medidas para facilitar que grupos poblacionales específicos —como personas con discapacidad, población rural o comunidades étnicas— puedan acceder de manera efectiva a la información pública que los afecta, aplicando el enfoque diferencial establecido por la normativa vigente.

C.1.4 Instrumentos de gestión de la información: En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Universidad de Córdoba adoptará y mantendrá actualizados los **tres instrumentos de gestión de la información pública** establecidos para garantizar el acceso, la organización y la divulgación efectiva de la información institucional. Estos instrumentos son:

- **Registro o inventario de activos de información**, que permite identificar, clasificar y gestionar los datos e información que posee la Universidad.
- **Índice de información clasificada y reservada**, donde se documentan de manera clara las excepciones al acceso público, conforme a los criterios legales.
- **Esquema de publicación de información**, que define los contenidos que deben divulgarse proactivamente, su formato y periodicidad, facilitando el acceso oportuno por parte de la ciudadanía.

La implementación de estos instrumentos fortalece la transparencia institucional, mejora la rendición de cuentas y facilita el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

C.1.5 Código de Integridad: La Universidad de Córdoba, mediante la Resolución 1743 del 12 de noviembre de 2021, adoptó su Código de Integridad, el cual constituye una guía de comportamiento para los servidores públicos de la institución, orientada al fortalecimiento de una cultura basada en la ética, el servicio al ciudadano y la transparencia en la gestión pública.

Este código promueve la apropiación e interiorización de valores fundamentales como la honestidad, compromiso, justicia, diligencia, respeto y sentido de pertenencia, los cuales guían el actuar institucional y fortalecen el cumplimiento de la misión universitaria. Su implementación busca garantizar que todas las actuaciones de los servidores públicos se desarrollos con integridad, favoreciendo el interés general, la equidad, la eficiencia y el trato digno hacia todas las personas.

C.1.6 Diálogo y corresponsabilidad: La Universidad de Córdoba impulsará espacios de diálogo permanente y participativo con la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, como herramienta para fortalecer la confianza, la participación incidente y el control social. Esta acción promoverá la corresponsabilidad entre la institución y sus grupos de valor, garantizando una rendición de cuentas efectiva y decisiones públicas más inclusivas y legitimadas.

C.1.7 Participación ciudadana y rendición de cuentas: La Universidad de Córdoba promoverá mecanismos efectivos de **participación ciudadana** que permitan a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general involucrarse activamente en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional. Esta participación busca fortalecer el control social, la transparencia y la toma de decisiones informadas e inclusivas.

Asimismo, la Universidad garantizará espacios de **rendición de cuentas** periódicos, donde se informe de manera clara y accesible sobre la gestión, los resultados, el uso de los recursos y los avances en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estas acciones permitirán consolidar la confianza con los grupos de valor y fortalecer la cultura democrática y de integridad pública.

D. Iniciativas adicionales

D.1 Buenas prácticas en transparencia y gestión ética

La Universidad de Córdoba identificará, documentará y promoverá **buenas prácticas institucionales** que fortalezcan la transparencia, la ética pública y la integridad en la gestión. Estas iniciativas pueden incluir acciones innovadoras en contratación, participación ciudadana, rendición de cuentas, control interno o cultura organizacional que demuestren resultados positivos y replicables. Además, se incentivará la difusión interna y externa de estas prácticas, como referencia para otras dependencias y entidades, contribuyendo a la consolidación de una administración pública más abierta, íntegra y eficiente.

D.2 Estrategia de Racionalización de Trámites

La Universidad implementará una **estrategia de racionalización de trámites**, orientada a simplificar, eliminar o automatizar procesos administrativos que representen barreras para la comunidad universitaria y la ciudadanía. Esta estrategia buscará **mejorar la eficiencia, reducir tiempos y costos**, y facilitar el acceso a los servicios institucionales.

Para ello, se identificarán trámites susceptibles de mejora, se actualizarán los procedimientos en medios digitales y se fortalecerán los canales de atención, priorizando la experiencia del usuario y el cumplimiento del principio de economía administrativa. Estas acciones aportarán a una gestión más ágil, transparente y centrada en el ciudadano.